

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP- 0026 / 16

Buenos Aires, 18 ENE 2016

VISTO:

La Resolución DR-1388/02, y;

CONSIDERANDO:

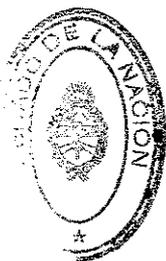
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 j) de la DR-1388/02 -Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación- se dictó el Decreto DP-1872/15, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Que, mediante su artículo 1° se dejaron sin efecto las designaciones dispuestas masivamente en los Anexos I y III del Decreto DP-128/15, Anexo I del Decreto DP-129/15 y Anexos I y III del Decreto DP-1682/15; dándose de baja a los agentes allí enumerados.

Que, el 6 de enero de 2016 se dictó el Decreto DP-1/16, que excluyó de los alcances del acto administrativo mencionado a los agentes incluidos en el Programa de Formación e Inserción Laboral para Discapacitados, a los amparados por la Ley 22.431 y a los agentes con hijo discapacitado a su cargo.

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta apropiado delegar en el Señor Secretario Administrativo la interpretación, implementación, aplicación y ejecución de los alcances del Decreto DP-1872/16.

Que, por todo lo expuesto resulta procedente el dictado



Presidencia
del
Senado de la Nación

DP- 0026 / 16

del presente.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Delégase en el señor Secretario Administrativo la facultad de interpretación, implementación, aplicación y ejecución de los alcances del Decreto DP-1872/15.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Parlamentaria.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-

Lo enmendado "15." VALE

